Adenda N° 01 al Contrato N° 150/2022

Entre la **Municipalidad de Pirayú**, domiciliada en Tte. R. Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente la Prof. **Cynthia R. Godoy De Egusquiza**, con Cédula de Identidad N° 1.413.648, y la Secretaria General la **Prof. Myrian Graciela Castro**, con Cedula de Identidad N° 2.247.815, denominada en Adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **JPM Repuestos & Auto Mecánica del Sr. Justo Pastor Molas** con RUC. N°1202077-0, domiciliada en 23 Pdas 1675 c/ Rca. Francesa, República del Paraguay, denominada en adelante La Contratada, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CAMIONETA MITSUBISHI L200 TRITON**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Primera: AMPLÍESE el contrato N° 150/2022 de fecha 01 de setiembre del 2022 entre la Municipalidad de Pirayú y la Empresa JPM Repuestos & Auto Mecánica para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CAMIONETA MITSUBISHI L200 TRITON, en la suma de Gs. 8.250.000 (guaraníes ocho miliones doscientos cincuenta mil), según el cuadro siguiente:

CAMIONETA MITSUBISHI L200 TRITON

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Balbula EGR	6.800.000 Gs.	6.800.000 Gs.
1	Circuito de Cableado (ELECTRICISTA)	1.000.000 Gs.	1.000.000 Gs.
1	Mano de obra mecánico por cambio de EGR	450.000 Gs.	450.000 Gs

TOTAL: Gs. 8.250.000 (Guaraníes ocho millones doscientos cincuenta mil)

SEGUNDO: Documentos integrantes de la Adenda: Los Documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de la Adenda son los siguientes:

A- El texto del Contrato N° 150/2022 de fecha 01/09/2022

B- El Dictamen de la UOC de fecha 16/09/2022

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU
Prof. Myrian Graciela Castro G
Secretaria General

Prof. Cynthia Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal

JPM REPUESTOS
& AUTO MECANICA
de Justo Pastor Molas
Teléf.: 333733 - 311471

C- Resolución I.M. N° 443/2022 de fecha 16/09/2022

TERCERA: El PROVEEDOR se compromete a entregar a la MUNICIPALIDAD los trabajos detallados en la cláusula PRIMERA en un plazo máximo de 5 (cinco) días corridos desde la firma de la presente Adenda.

CUARTA: NUEVAS ADENDAS

Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda.

CLÁUSULA QUINTA: CONDICIONES DE LA ADENDA DEL CONTRATO

Todas las demás cláusulas del contrato N° 150/2022 de fecha 01 de setiembre del 2022 quedan vigentes y se aplican a la presente adenda de contrato, formando como parte anexa del mismo

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirayú República del Paraguay a los 16 días del mes de setiembre del año 2022.

JPM REPUESTOS & AUTO MECANICA
de Justo Pastor Molas
Telef.: 333733 - 311471

JPM REPUESTOS & AUTO MECANICA

Justo Pastor Molas

PROVEEDOR

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU SECRETARIA GENERAL

Prof. Myriam Graciela Castro
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU INTENDENCIA MUNICIPAL

Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal

Prof. Cynthia Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal